

DECLARACION N° 22/2021

VISTO:

Que el 19 de noviembre se celebra el Día Mundial Para La Prevención Y Lucha Contra El Abuso Sexual Infantil, lo cual es una iniciativa de la Cumbre Mundial De La Mujer.

Y CONSIDERANDO:

Que en ese marco y bajo el Programa El Concejo Comunica, el Honorable Concejo Deliberante organiza la charla “El Abuso Sexual en primera persona”, que contará con la importante disertación del Fiscal Bernardo Alberione, la Psicóloga social Marisa Martín y el testimonio de la Srta. Milagros Carballo.

Que ésta será una jornada en la que los disertantes de manera desinteresada brindarán su experiencia testimonial, desde el profesionalismo del ámbito judicial y psicológico sumado a las propias vivencias de una persona que pudo superar esta situación a partir del acompañamiento y contención del Estado.

Que dicho evento tendrá lugar el día 18 de Noviembre en el Cine Teatro Colon a las 20:30hs.

Que la Asociación Bancaria, a través de la Secretaría de Género y DDHH invita al evento, y que la Dirección de Acción Social y el Colegio de Abogados Las Varillas adhieren al mismo.

Que el abuso sexual infantil es un delito gravísimo que atenta contra la integridad y los derechos de las infancias.

Que desde el año 2000 se ha designado el 19 de noviembre como el Día Mundial para la Prevención del Abuso sexual a niñas, niños y adolescentes,

para evidenciar el problema de los abusos a la infancia e instar a la implementación de acciones urgentes, pertinentes y eficaces por parte de los Estados.

Que, casi simultáneamente, a nivel mundial se conmemora el 20 de noviembre el Día Universal del Niño y los aniversarios de la adopción de la Declaración Universal de los Derechos del Niño (1959) y la aprobación de la Convención de los Derechos del Niño (1989).

Que este delito, que vulnera la integridad sexual de niñas, niños y adolescentes, sucede mayoritariamente dentro del ámbito familiar y es cometido por familiares o personas cercanas al entorno; también mayoritariamente por parte de varones, a través de la relación de poder por parte del adulto que se sostiene dada la vulnerabilidad de los niñas, niños y adolescentes.

Que esta problemática ocurre con frecuencia alarmante. Según datos de la Organización Mundial de la Salud, 1 de cada 5 chicas y 1 de cada 13 chicos ha sido víctima de abuso.

Que es de público conocimiento que en el contexto de la pandemia, las situaciones de vulnerabilidad, tanto para las mujeres como para niñas, niños y adolescentes, se profundizan.

Que es necesario poner especial atención desde los diferentes organismos estatales a garantizar la protección de los derechos de las infancias y adolescencias.

Que el protagonismo de la Escuela es vital. La aplicación efectiva de la Educación Sexual Integral otorga la oportunidad y posibilidad de desarrollar capacidades de autoprotección en edades tempranas, en el uso adecuado de la tecnología, afrontar amenazas y no guardar secretos de parte de adulto en condiciones de vulnerar derechos, decir NO y solicitar ayuda. Es parte de la

estrategia necesaria para prevenir el abuso sexual, así como también lo es brindar espacios educativos de confianza y de escucha activa.

Que “visibilizar el problema es un primer paso fundamental, seguido de otros, como lograr la implementación de un sistema unificado de información, fortalecer la coordinación interinstitucional a través de protocolos unificados de actuación y facilitar espacios adecuados de denuncia”.

En estos tiempos y ante esta problemática se revalida el compromiso de este cuerpo legislativo de realizar acciones conjuntas con otras instituciones para el abordaje integral de problemáticas tan sensibles y complejas.

Que resulta imprescindible visibilizar, hablar, fortalecer las redes de abordaje, prevenir a partir de todas aquellas herramientas disponibles. Que éste es un trabajo conjunto entre Estado y Sociedad, que nos involucra a todos, que nos compromete y responsabiliza.

Que estamos a tiempo de prevenir y de brindar la contención necesaria, de manera asertiva, empática y eficiente.

Por todo lo expuesto,

El Honorable Concejo Deliberante

de la ciudad de Las Varillas

Resuelve:

Artículo 1º: Declárese de Interés Municipal la Charla “**ABUSO SEXUAL EN PRIMERA PERSONA**”, destacándose las disertaciones del Fiscal Bernardo Alberione, la Psicóloga social Marisa Martín y el testimonio de la Srta. Milagros Carballo.

Artículo 2º: Entréguese copia de la presente a los disertantes en el marco de dicho evento.

Artículo 3º: De forma.